

ACTA SESION ORDINARIA No76/2014

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(15.01.2015)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO:SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 8:45 horas

HORA DE TERMINO: 09:28 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	Comisión de Servicio	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Pronunciamiento acerca de gasto por obras civiles complementarias para la habilitación de sistema evacuación de aguas servidas en condominio Acción 2 (Medialuna Huasos). Memorándum N° 2 – C, de fecha 09.01.12.2015.- SECPLA

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

2.- Pronunciamiento acerca de factibilidad de patentes restaurant con venta de alcohol, a nombre de: Comercial Zen, ubicada en calle Mar Tirreno N°3349, local 1077; Gastronómica CIVA Ltda., ubicada en Avenida Grecia N°8333 y Sociedad Administradora de Restaurantes PP y P Ltda., ubicada en Avenida Antupirén N°9401, local K. Memorandas N°61, 60 y 59, todos, de fecha 09.01.2014. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas

- 3.- Pronunciamiento respecto al otorgamiento de patentes de: Expendio de Cerveza a nombre de Gastronómica CIVA Ltda. y patente Restaurant con venta de alcohol a nombre de Adelina Malagón, ubicado en Avda. Sánchez Fontecilla N°11890. Memorandas N°62 y 58, ambos, de fecha 09.01.2015. Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE GASTO POR OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS PARA LA HABILITACIÓN DE SISTEMA EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS EN CONDOMINIO ACCIÓN 2 (MEDIALUNA HUASOS)**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°2 – C, fecha 09.01.2015. SECPLA
Antecedente en poder de los señores concejales)

“1.- En sesión de Concejo Municipal de fecha 23.01.2014, fue aprobado el aporte para el conjunto habitacional Medialuna Huaso de Peñalolén, condominio social Acción 2, por la suma de \$5.682.250.- destinado a la adquisición e instalación de un nuevo sistema de bombas para la evacuación a la red de alcantarillado de las aguas servidas de este condominio.

2.- El contratista que instalará el nuevo sistema, hizo requerimiento de instalaciones previas de tuberías, sobre las cuales se montará este. Es así, que se deben ejecutar obras civiles extraordinarias para la instalación de estas tuberías y desplazamiento de la tapa de la cámara de aguas servidas, las cuales están valorizadas en \$2.0094.000.-Este valor fue entregado por el contratista señor Antonio Vega, quien tiene vigente contrato de suministro con el municipio y ejecutará estas obras adicionales. Se solicita la autorización del Concejo Municipal para el aporte señalado, para ser destinado a las obras descritas”.

ACUERDO
N°691.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°76, celebrada con fecha 15.01.2015, denominado: **“Pronunciamiento acerca de gasto por obras civiles complementarias para la habilitación de sistema evacuación de aguas servidas en condominio Acción 2 (Medialuna Huasos).”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Gladys Salinas Flores, Director de SECPLA (s), la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el aporte adicional para la instalación de un nuevo sistema de bombas de evacuación a la red de alcantarillado de las aguas servidas del condominio Acción 2, Parcela 7, ascendente a la suma de \$ 2.094.000.-. Las obras adicionales consisten en la instalación previa de tuberías sobre las cuales se montará el nuevo sistema. Asimismo, el concejo municipal acuerda aprobar la adjudicación para la ejecución de estas obras previas, a la empresa del señor Antonio Vega Abarca, con quién existe contrato de suministro vigente.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N°2 - C de fecha 09.01.2015, así como texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por el citado Director de SECPLA, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 76 de fecha 15.01.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Alvarez- Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de minoría: La concejala Natalia Garrido Toro vota en contra de la propuesta municipal.

- TEMA N° 2** : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE FACTIBILIDAD DE PATENTES RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL, A NOMBRE DE: COMERCIAL ZEN, UBICADA EN MAR TIRRENO N°3349, LOCAL 1077; GASTRONÓMICA CIVA LTDA., UBICADA EN AVENIDA GRECIA N°8333 Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE RESTAURANTES PP Y P LTDA., UBICADA EN ANTUPIRÉN N°9401, LOCAL K.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°61, 60 y 59, todos, de fecha 09.01.2015, Dirección de Administración y Finanzas.
Antecedente en poder de los señores concejales)

Memorándum N° 61

"En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 31 (13.10.2014) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **Sociedad Comercial Zen Ltda.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant con Venta de Alcohol, en calle Mar Tirreno N° 3349, local 1077, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 31 de DOM de fecha 13.10.2014, que señala **Favorable**. Local comercial con Permiso de Edificación N° 126/2004 del 12/05/2004, Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N° 253/2004 y 224/2005 del 15/09/2004 y 08/11/2005 respectivamente, Recepción Final N° 169/05 de fecha 14/12/2005, Permiso de Edificación de Obra Menor N° 17/2007 del 21/03/2007 y Recepción Final N° 11/2007 del 08/06/2007.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) Opinión de los Vecinos Aledaños:

Mar Tirreno N° 3349, local 1073
Mar Tirreno N° 3349, local 1085

Está de acuerdo.
Está de acuerdo.

La ubicación del local de Mar Tirreno N° 3349, local N° 1077, se localiza en la Unidad Vecinal N° 31 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: "**Santa María**", "**Villa Simón Bolívar**" "**Nueva Cordillera**" y "**Cinco estrellas**" quienes no se pronuncian al respecto.

- 5) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 300 de fecha 04.11.2014, señala que el sector corresponde a tipo residencial y comercial, de nivel socio económico medio alto, con construcciones de material sólido, encontrándose a menos de 100 metros de centro comercial y supermercado, registrando un alto flujo vehicular y peatonal. En el sector, no se registran denuncias de delitos específicos, no obstante, en el cuadrante N° 184, se registra una alta tasa delictual; sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robos de casa habitación y violencia intrafamiliar.
- 6) Las estadísticas delictuales son las siguientes

DELITO	N° DE DENUNCIA	N° DE DETENID
V.I.F.	152	38
DROGA	08	11
HURTO	161	122
LESIONES	108	20
ROBO/FUERZA	251	15
ROBO/VIOLENCIA	148	14
VIOLACIÓN	03	02
HOMICIDIO	00	00

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 164 de fecha 28.10.2014, señala que actualmente funciona el Restaurant comestible “Sushi House”, al interior del Mall Paseo Quilín, indica que, en el sector, existe una alta tasa de denuncias; no obstante, en el Centro Comercial, no se presentan problemas de seguridad pues se cuenta con estacionamientos propios, cámaras y guardias de seguridad y el local funciona hasta las 23:00 hrs., razón por la cual, se estima que no existen impedimentos para otorgar la patente requerida”.

Memorándum N° 60

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 23 (22.08.2014) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **Gastronomía CIVA Ltda.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant con Venta de Alcohol, en Avenida Grecia N° 8333, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 23 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 22.08.2014, que señala **Favorable**. Local comercial con Permiso de Edificación N° 039/2000 del 21/03/2000 y Recepción Final N° 173/2000 del 13/12/2000, Permiso de Obra Menor N° 41/14 del 02/06/2014 y Recepción Final N° 33/14 del 10/07/2014.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.

4) Opinión de los Vecinos Aledaños:

Av. Grecia N° 8319.	No se pronuncia.
Av. Grecia N° 8317.	Está de acuerdo.
Av. Grecia N° 8315.	Está de acuerdo.
Av. Grecia N° 8311.	Está de acuerdo.
Av. Grecia N° 8335.	Of. Convenio Municipal S.I.I.
Pasaje Angamos N° 1970 – A.	No está de acuerdo.
Pasaje Angamos N° 1970 – B.	No está de acuerdo.
Pasaje Angamos N° 1970 – C.	No está de acuerdo.
Pasaje Angamos N° 1970 – D.	No está de acuerdo.

La ubicación del local de Avenida Grecia N° 8333, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las siguientes Juntas de Vecinos: “**El Mirador de Tobalaba**”, “**Comunidad Ecológica**”, “**Villa El Faro de Peñalolén**”, “**Valle Oriente Cordillera**”, “**Club de Campo Peñalolén Norte**”, “**Siglo XXI**”, “**Esperanza Andina 2**”, “**La Cumbre**”, quienes no se pronuncian favorable al respecto.

5) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 263 de fecha 13.10.2014, señala que el sector corresponde a tipo residencial y comercial, de nivel socio económico medio alto, con construcciones de material sólido, encontrándose a menos de 100 metros de centro comercial y supermercado, registrando un alto flujo vehicular y peatonal. En el sector, no se registran denuncias de delitos específicos, no obstante en el cuadrante N° 184, registra una alta tasa delictual sin embargo hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robos a casa habitación y violencia intrafamiliar.

6) Las estadísticas delictuales son las siguientes:

DELITO	N° DE DENUNCIA	N° DE DETENID
V.I.F.	124	35
DROGA	03	03
HURTO	56	03
LESIONES	56	25
ROBO/FUERZA	159	12
ROBO/VIOLENCIA	59	04
VIOLACIÓN	02	01
HOMICIDIO	00	00

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 153 de fecha 08.10.2014, señala que, actualmente, funciona el Restaurant comestible “Pizzería Roma” y que, en el sector, existe una alta tasa de denuncias; no obstante ello, en el Centro Comercial, no se presentan problemas de seguridad pues se cuenta con estacionamientos propios, cámaras y guardias de seguridad y en un radio de 400 metros existen 2 restaurantes, 3 depósitos de bebidas alcohólicas y 1 supermercado de alcohol, razón por la cual, se estima que no existen impedimentos para otorgar la patente requerida”.

Memorándum N° 59.

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) Sobre Otorgamiento y Cambios de Ubicación de Establecimientos de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 20 (23.07.2014) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **Sociedad Administradora de Restaurantes PP y P Ltda.**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Restaurant con Venta de Alcohol, en calle Antupirén N° 9401 local K, para su aprobación o rechazo, en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

1) Informe de Factibilidad N° 20 de DOM de fecha 23.07.2014, que señala **Favorable**. Local comercial certificado de regularización de permiso y recepción simultánea Ley N° 19.583/98 -19.667/00- 19.727/01 N° 1012/03 de fecha 04/11/2003 y Certificado de Regularización de Edificaciones Existentes Dañadas a Consecuencia de una Catástrofe N° 23/13 de fecha 02/09/2013.

2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.

3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.

4) Opinión de los Vecinos Aledaños:

Calle Antupirén N° 9501.	Está de acuerdo.
Calle Antupirén N° 9521.	Está de Acuerdo.
Calle El Buen camino N° 9.500	No se pronuncia.

La ubicación del local de Avenida Sánchez Fontecilla N° 11890, se localiza en la Unidad Vecinal N° 29 donde se encuentran las Juntas de Vecinos: “**El Mirador de Tobalaba**”, “**Comunidad Ecológica**”, “**Villa El Faro de Peñalolén**”, “**Valle Oriente Cordillera**”, “**Club de Campo Peñalolén Norte**”, “**Siglo XXI**”, “**Esperanza Andina 2**”, “**La Cumbre**”, quienes no se pronuncian al respecto.

5) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 298 de fecha 04.11.2014, señala que el sector corresponde a tipo residencial y comercial, de nivel socio económico medio alto, con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo vehicular y peatonal. En el sector, no se registran denuncias de delitos específicos, no obstante, en el cuadrante N° 184, registra una alta tasa delictual; sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de robos a casa habitación y violencia intrafamiliar.

6) Las estadísticas delictuales son las siguientes

DELITO	Nº DE DENUNCIA	Nº DE DETENID
V.I.F.	232	40
DROGA	13	31
HURTO	162	61
LESIONES	111	46
ROBO/FUERZA	527	36
ROBO/VIOLENCIA	211	26
VIOLACIÓN	05	02
HOMICIDIO	00	00

7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 132 de fecha 24.08.2014, señala que actualmente funciona el Restaurant comestible “Verde Oliva”, en Paseo El Sol; señala que en el sector existe una baja densidad de denuncias por lesiones atribuibles al consumo de alcohol y en un radio de 237 metros, existen 7 patentes de alcoholes, de las cuales hay 3 que figuran en el mismo centro gastronómico, razón por la cual, estima que no existen impedimentos para otorgar la patente requerida.”

ACUERDO

N°692.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°76, celebrada con fecha 15.01.2015, denominado: **“Pronunciamiento acerca de factibilidad de patentes restaurant con venta de alcohol, a nombre de: Comercial Zen, ubicada en mar Tirreno N°3349, local 1077; Gastronómica CIVA Ltda., ubicada en Avenida Grecia N°8333 y Sociedad Administradora de Restaurantes PP y P Ltda., ubicada en Antupirén N°9401, local K.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el otorgamiento de informe de factibilidad respecto de las siguientes solicitudes: A) Informe de factibilidad N° 31, a nombre de la Sociedad Comercial Zen Ltda., quién solicita patente de restaurant con venta de alcohol en calle Mar Tirreno N° 3349, local 1077. B) Informe de Factibilidad N° 23 de fecha 22.08.2014, a nombre de Gastronomía CIVA Ltda., quién solicita patente de restaurant con venta de alcohol en Avenida Grecia N° 8333 y C) Informe de factibilidad N° 20 de fecha 23.07.2014., a nombre de la Sociedad Administradora de Restaurantes PP y P Ltda., quién solicita patente de restaurant con venta de alcohol en calle Antupirén N° 9401, local K.

Lo anterior, de conformidad a las Memorandas N°s 61, 60 y 59, respectivamente, todas de fecha 09.01.2015, así como texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por el citado Director de Administración y Finanzas, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 76 de fecha 15.01.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitaó Alvarez- Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: la concejala Natalia Garrido Toro, vota en contra de la propuesta municipal.

- TEMA N° 3** : **PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A OTORGAMIENTO DE PATENTES DE: EXPENDIO DE CERVEZA A NOMBRE DE GASTRONÓMICA CIVA LTDA. Y PATENTE RESTAURANT CON VENTA DE ALCOHOL A NOMBRE DE ADELINA MALAGON, UBICADO EN AVDA. SÁNCHEZ FONTECILLA N°11890.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farias Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorandas N°62 y 58, ambos, de fecha 09.01.2015. Dirección de Administración y Finanzas.
Antecedente en poder de los señores concejales)

Memorándum N°62

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N° 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a usted, someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, el otorgamiento de la patente de **Expendio de Cerveza**, en el local ubicado en Avenida Grecia N° 8333, a nombre de **Gastronomía CIVA Ltda.**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por la contribuyente son los siguientes: acreditación de propiedad a través de contrato de arrendamiento, presentación de inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), fotocopia simple de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos(SII), Certificado de Cuerpo de Bomberos.

Cabe agregar que, en Sesión de Concejo Municipal N° 68 de fecha 30.10.2014, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente.”

Memo 58

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N° 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a usted, someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, el otorgamiento de la patente de **Restauran con Venta de Alcohol**, en el local ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11.890 (Sabores de México), a nombre de **Adelina Malagón**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a toda la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior los requisitos presentados por la contribuyente son los siguientes: acreditación de propiedad a través de contrato de arrendamiento, resolución sanitaria del Servicio de Salud, presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), fotocopia simple de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos(SII) y Certificado de Cuerpo de Bomberos.

Cabe agregar que en Sesión de Concejo Municipal N° 68 de fecha 30.10.2014, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”

ACUERDO

N°693.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°76, celebrada con fecha 15.01.2015, denominado: **“Pronunciamiento respecto a otorgamiento de patentes de: Expendio de Cerveza a nombre de Gastronomía CIVA Ltda. y patente Restaurant con venta de alcohol a nombre de Adelina Malagón, ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N°11890.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar el otorgamiento de las siguientes patentes: A) Patente de Expendio de Cerveza, en el local ubicado en Avenida Grecia N° 8333, a nombre de Gastronomía CIVA Ltda. (Pizza Roma) y B) Patente de Restaurant con venta de alcohol, en el local ubicado en Avenida Sánchez Fontecilla N° 11.890 (Sabores de México) a nombre de doña Adelina Malagón. Se hace presente que en ambos casos, se ha dado cumplimiento a la normativa legal vigente sobre la materia.

Lo anterior, de conformidad a las Memorandas N° 62 y 58, respectivamente, ambos de fecha 09.01.2015, así como texto en sistema power point y demás antecedentes, enviados y expuestos por el citado Director de Administración y Finanzas, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 76 de fecha 15.01.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira y por doña Carolina Leitao Alvarez– Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejala doña Natalia Garrido Toro, vota en contra de la propuesta municipal.

TEMA N°4 : OTROS.

4.1 OTROS – PETICIÓN CONCEJAL DON JUAN URRAS ROSSI, ALTERNATIVAS APOYO PARA VECINO QUE INDICA.

ACUERDO

N°694.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°76, celebrada con fecha 15.01.2015, denominado: **“OTROS – 4.1 Petición concejal don Juan Urra Rossi** , acuerda solicitar a la **Dirección de Salud** que, al tenor del antecedente cuya copia se adjunta, informe sobre alternativas de apoyo para el vecino don David Ahumada, quién sufrió un accidente en su mano, al estar trabajando con una sierra eléctrica y requiere ayuda a fin de obtener atención del Hospital El Salvador.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.2 OTROS – PETICION CONCEJAL DON JUAN URRAS ROSSI.

ACUERDO

N°695.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°76, celebrada con fecha 15.01.2015, denominado: **“OTROS – 4.2 Petición concejal don Juan Urra Rossi**, y a lo acordado en la citada sesión, acuerda considerar la participación de la Directiva del Sindicato de Trabajadores Empresa CORMUP y directiva del Colegio de Profesores Comunal Peñalolén, para una próxima sesión del Concejo Municipal. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.3 OTROS – PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA - SOLICITUD DE VECINOS DE AVENIDA LAS PARCELAS.

ACUERDO

N°696.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°76, celebrada con fecha 15.01.2015, denominado: **“OTROS – 4.3 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda remitir a la **Dirección de Obras Municipales**, dossier con firmas de vecinos que se oponen a la instalación de antena en Avenida Las parcelas N°9460. Lo anterior, complementa la Instrucción N°9, de fecha 08.01.2015, enviada a esa unidad municipal.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.4 OTROS – PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA Y DOÑA NATALIA GARRIDO TORO.

ACUERDO

N°697.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°76, celebrada con fecha 15.01.2015, denominado: **“OTROS – 4.4 Petición concejal don Leonardo Guerra Medina y doña Natalia Garrido Toro**, acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica**, que emita pronunciamiento sobre facultad de los concejales de pedir información respecto de acuerdos de concejo, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes, doña Claudia Mora Vega; don Marcelo Fierro Yantorno, Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.5 OTROS – PARTICIPACION DE CONCEJAL EN SEMINARIO QUE INDICA.

ACUERDO

N°698.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°76, celebrada con fecha 15.01.2015, denominado: **“4. OTROS 4.5 – Participación de concejal en seminario que indica”**, acuerda aprobar la participación del concejal don Marcelo fierro Yantorno, en el seminario denominado: “Descentralización del estado Chileno y el impacto en los Gobiernos Locales, organizado por TPro Group Capacitaciones Ltda. y que se realizará desde el 02 al 07 de febrero de 2015, en la ciudad de Iquique. Lo anterior, de acuerdo a lo expuesto y a los antecedentes que se adjuntan.

Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Gerencia de Personas que, coordinando con la Dirección de Administración y Finanzas, realice las gestiones que corresponda, a fin de asegurar la participación del citado concejal en el evento señalado precedentemente, contemplando para ello, inscripción, pasajes, (un día antes y un día después del evento) viáticos costos pertinentes, de conformidad a la normativa vigente.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

4.6 OTROS – DIETA PARA INTEGRANTES CONCEJO MUNICIPAL Y OTRO.

ACUERDO

N°699.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°76, celebrada con fecha 15.01.2015, denominado: **“4. OTROS 4.6**, acuerda aprobar el monto de la dieta para los integrantes del Concejo Municipal, ascendente a 15.6 U.T.M, para el año 2015, todo ello, de conformidad a la normativa vigente. Asimismo, el Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación del Reglamento de Sala del Concejo Municipal de Peñalolén, a fin de adecuarlo a las modificaciones incorporadas a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por la Ley N° 20.742, lo que fue presentado en sesión de Concejo Municipal pertinente. Para estos efectos, el Concejo Municipal acuerda facultar a Secretaría Municipal con el objeto de que incorpore tales modificaciones, dictándose el texto refundido respectivo.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Memorándum N°55, de fecha 8.1.2014, Dirección de Administración y finanzas, relativo a patentes efectivamente renovadas.

Se levanta la sesión a las 9:28 horas.

**CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL**

**LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

CLAS/LMRD./nds.-